

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4965** BARCELONA

Don José Luis Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1081/2014 en el que se ha dictado con fecha 20 de enero de 2.015, auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Auto Soldadura, S. L. con CIF número B64574213, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Los datos del procedimiento son los siguientes:

Nig del procedimiento: 08019 - 47- 1- 2014- 8009420.

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Auto Soldadura, S.L. con domicilio en Cardedeu (Barcelona) Polígono Industrial Sud, calle Sardana, número 6-10.

Barcelona, 20 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004655-1